

BAQUEDANO, 08 SEP 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1848

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La Licitación Denominada "ADQUISICION DE BANDERAS CHILENAS" ID 4468-80-L110".
2. Memorando de Alcaldía N° 321 de fecha 08 de Septiembre del 2010, el cual Adjudica la licitación al Proveedor "JOSÉ JAVIER FLORES GODOY RUT 13.889.626-9", por un monto de \$ 629.998- (Seiscientos veintinueve mil novecientos noventa y ocho pesos) Impuesto Incluido.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confiere los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir banderas chilenas para las actividades de bicentenario de la Republica.

DECRETO:

1. ADJUDIQUÉSE la Licitación Pública "ADQUISICION DE BANDERAS CHILENAS" ID 4468-80-L110". por un monto de \$ 629.998- (Seiscientos veintinueve mil novecientos noventa y ocho pesos) Impuesto Incluido al proveedor "JOSÉ JAVIER FLORES GODOY RUT 13.889.626-9"
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal Subtitulo 22: Ítem 02: Asignación: 001 "Textiles y acabados".
3. CONFECCIONESE Orden de Compra a nombre de "JOSÉ JAVIER FLORES GODOY RUT 13.889.626-9" por concepto de "ADQUISICION DE BANDERAS CHILENAS" ID 4468-80-L110", por un monto de \$ 629.998- (Seiscientos veintinueve mil novecientos noventa y ocho pesos) Impuesto Incluido
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Sergio Vega Venegas
ALC/SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/BSL/K...ga
DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)